



JOSE ARDIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 27 NOV 2014

Orden del Día
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>80</u>
Exp.3/11157/2014

VISTO: el exp. 3/11157/14 por el que la Dirección del Liceo Habilitado FLORIDA HIGH SCHOOL del Depto homónimo, solicita autorización para aplicar un plan diferencial de la Asignatura Inglés en 2do y 3er año de Bachillerato Diversificado, para los cuales cuenta con habilitación;

RESULTANDO: que por exp. 3/830/13 se concedió autorización para aplicar un plan diferencial de la Asignatura Inglés en Ciclo Básico y 1er año de Bachillerato Diversificado;

CONSIDERANDO: que División Inspección no opone reparos, por lo que corresponde acceder a lo solicitado y extender el plan diferencial al resto del Bachillerato;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés a los cursos de 2do y 3ero de Bachillerato Diversificado, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Habilitado Florida High School, del departamento homónimo, a partir del año lectivo 2015.

Notifíquese a los interesados. Líbrese Nota Circular.

Comuníquese al Liceo Adscriptor.

Cumplido, archívese.-


Dra. Ma. Beatriz Bello
Secretaría General


Consejo Educación Secundaria
Prof. EMA ZAFFARONI
Consejera

